5 de julio de 2011

LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, A ESTUDIO EN CANTABRIA

Jesús Francisco Rodríguez Leal, Jefe de Sección de Medidas Judiciales del Instituto Cántabro de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, ha realizado un recorrido por la legislación aplicable a menores infractores

"Antes los Tribunales Tutelares de Menores regulaban tanto la protección como la reforma, distinguiendo ambas: protección son las medidas que toman de tutela para protegerle y reforma por la comisión de delitos. Los tribunales decidían por los dos. Con la Ley 4/92 se habilita una serie de medidas por las que los jóvenes por la comisión de delitos se impongan medidas específicas más sancionadoras distinguiendo entre protección y reforma..." Así comenzaba Jesús Rodríguez su exposición basada en la Ley 5/2000 para después desarrollarla destacando los puntos más significativos.



En lo que a la adopción de medidas cautelares se refiere Rodríguez hizo hincapié en que "debe valorarse especialmente el superior interés del menor". Dichas medidas se encuentran establecidas en esta Ley, en un "amplio catálogo de medidas aplicables, desde la perspectiva sancionadora-educativa".

Esta tarde, los asistentes al Curso y guiados por Pilar Mosquera Conde, Profesora-Tutora del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, visitarán un Centro de medidas de internamiento socioeducativo juvenil del Gobierno de Cantabria, para jóvenes infractores; allí mismo, Ilde Puertas Cacho, Técnico de la Sección de Medidas Judiciales del Instituto Cántabro de Servicios del Gobierno de Cantabria, explicará las líneas de atención y programas realizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria con menores infractores y los programas fundamentales, así como la experiencia piloto con grupos de padres.

Mañana miércoles 6 de julio la jornada comenzará con la Mesa Redonda cuyo debate girará en torno al *trabajo en red en la atención a los menores con medidas de reforma* y el broche final lo pondrá la **Fiscal Delegada de Menores en Cantabria, Pilar Jiménez Bados**, con la ponencia sobre *Delitos*, *Servicio de reforma y Protección. Protocolo*.

Sonia Sanz Sancho

Nuevas oportunidades socioeducativas y comunitarias para menores infractores

CANTABRIA